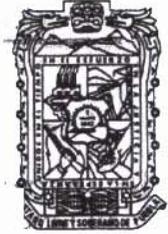




**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXXIX

H. PUEBLA DE Z., MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2011

NÚMERO 8
CUARTA
SECCIÓN

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentada por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2010.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentada por los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de las Cuentas Públicas Parciales del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil diez, presentada por los titulares de ese periodo, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana. De conformidad lo siguiente

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 3, 8 fracciones I, II y XVII, 26, 27 y 28 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, aplicables en términos del artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil diez, presentadas por los titulares de ese periodo, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 112, 121 fracciones I y III y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el Auditor General de dicho Órgano, presentó a la Comisión Inspectoradora, el informe del resultado de la revisión de las Cuentas Públicas referidas en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dichos sujetos de revisión; y, de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

<<Estado de Origen y Aplicación de Recursos>>
Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Puebla
del 1 de enero al 31 de octubre de 2010

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
CAPÍTULO		CAPÍTULO	\$32,035,646.99
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$4,457,261.55
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$89,817,659.72
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$82,388.88
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$281,665.28
PARTICIPACIONES INCENTIVOS	\$124,784,792.18	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00

EXTRAORDINARIOS	\$1,295,351.32	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$126,080,143.50	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	\$126,674,622.42
EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE	-\$5,924,301.63	SALDO FINAL	\$304,112.25
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO	-\$72,847.98		
EFFECTO CUENTAS PASIVO	-\$11,227.00	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO	-\$5,840,226.65		
SUBTOTAL	\$120,155,814.87	CAJA	\$85,000.00
		BANCOS	\$219,112.25
		INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
SALDO ANTERIOR	\$6,822,892.80		
TOTAL	\$126,978,734.67	APLICACIÓN	\$126,978,734.67

<<Estado de Origen y Aplicación de Recursos>>
 Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior
 del 1 de enero al 31 de octubre de 2010

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
CAPÍTULO		CAPÍTULO	\$52,421,641.84
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$6,622,387.58
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,805,770.57
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$1,196,084.50
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$94,620,841.32	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00
EXTRAORDINARIOS	\$0.00	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$94,620,841.32	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	\$78,045,884.49
EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE	-\$10,829,206.65	SALDO FINAL	\$18,682,844.42

EFEECTO CUENTAS DE ACTIVO	-\$120,808.53
EFEECTO CUENTAS PASIVO	-\$21,843.55
EFEECTO CUENTAS PATRIMONIO	-\$10,686,554.57

**DEMOSTRACIÓN
DEL SALDO FINAL**

SUBTOTAL	\$83,791,634.67	CAJA	\$0.00
		BANCOS	\$18,682,844.42
		INVERSIONES EN VALORES	\$0.00

SALDO ANTERIOR \$12,937,094.24

TOTAL	\$96,728,728.91	APLICACIÓN	\$96,728,728.91
--------------	------------------------	-------------------	------------------------

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador para evaluar las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil diez, revisó las Cuentas Públicas, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictámenes de los Auditores Externos, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por los sujetos de revisión.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, emitió y notificó al H. Congreso del Estado de Puebla, un total de un pliego de observaciones, el que se solventó en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el mismo Órgano de Fiscalización.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoral y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye que las Cuentas Públicas de mérito, presentan de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto, el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracciones II y III primer y último párrafos, 56, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracciones II y III, primer y tercer párrafos, 23, 70, 71 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 76, 77, 93 fracción VII, 129, 136 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

DECRETA

ÚNICO.- Se aprueban las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes al periodo del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil diez, presentadas por los titulares de esos periodos, los CC. Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.- Diputada Presidenta - CARMEN ERIKA SUCK MENDIETA - Rúbrica - Diputado Vicepresidente - ENRIQUE GUEVARA MONTIEL - Rúbrica - Diputado Secretario - JAVIER AQUINO LIMÓN - Rúbrica - Diputado Secretario - MELITÓN LOZANO PÉREZ - Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diez.- El Gobernador Constitucional del Estado.- LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- LICENCIADO VALENTÍN JORGE MENESES ROJAS.- Rúbrica.